

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR**

**ACTA N° 21
Sesión Ordinaria de fecha: 17.07.13**

Asistentes. Profesores: Zulima Barboza, Marlleny Bravo, María Alejandra Villasmil, María Valentina Sucre, Jenny Ramírez, Samuel Segnini, Jorge Calderón, Gilberto Quintero, Eco. María Antonia Altuve.

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA

1. Lectura del Acta N° 20 del 10.07.13

DECISIÓN: APROBADA

2. INFORME DE LA COORDINADORA

2.1. Comunicación N° 1251/10.7, de fecha 11.07.13, del Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad de Los Andes, remitiendo la opinión del Prof. Manuel Rachadell sobre el contenido del documento titulado "Primera Convención Colectiva Única suscrita en el marco de una Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y Trabajadores Universitarios 2013-2014".

DECISIÓN: EN CUENTA

3. MATERIA DEL CONSEJO

3.1. Presentación del Modelo Educativo, Sistema de Créditos Académicos y el Reglamento Curricular de Pregrado ante la comunidad ulandina.

DECISIÓN: EN CUENTA

8. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

8.1. Comunicación N° CDEF. N° 0306.13, de fecha 28.06.13, del Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano-Presidente, informando que ese Consejo aprobó la designación del Profesor Luis Jugo Burguera, como Coordinador de la Comisión Curricular de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

DECISIÓN: EN CUENTA

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS

13.1. Comunicación N° CFFB-888/13, de fecha 12.07.13, del Doctor José Rafael Luna, Decano-Presidente, informando que ese Consejo aprobó la designación de la Profesora Magaly Maldonado, como Coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Bioanálisis.

DECISIÓN: EN CUENTA

21. VICERRECTORADO ACADÉMICO

21. Comunicación N° V.AC. 1168.2013/1/2, de fecha 03.07.13, de la Profesora Patricia Rosenzweig L., Vicerrectora Académica, remitiendo para estudio y consideración copia del oficio N° AA-0071, de fecha 04.07.13, del Profesor Rafael E. Solórzano, Coordinador de Auditoría Académica, mediante el cual recomienda realizar consulta al Servicio Jurídico Asesor sobre la interpretación del Artículo 2 del Reglamento para la Evaluación de las Horas de Dedicación Académico – Administrativa del Personal Docente y de Investigación.

DECISIÓN: Responder recomendando solicitar la interpretación del numeral “a” del artículo 2 del Reglamento respectivo, para aclarar si las diez (10) horas se refieren a las obtenidas después de dividir entre tres (3) el total de horas de dedicación.

Profª. Zulima Barboza M.
Coordinadora General del
Consejo de Desarrollo Curricular